



com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 407-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1469-08-2018, de fecha 13 de agosto del año en curso, solicita se deje sin efecto el artículo 4º. del Acuerdo número 384-2018, de fecha 7 de agosto de 2018, mediante el cual se nombró al Licenciado Oscar Esteban Interiano Pérez, como Coordinador II de Monitoreo de Medios de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en vista que con anterioridad se le había nombrado en Acuerdo número 375-2018, en el puesto de Coordinador II de Estudios de Opinión Pública, de la referida Unidad, de fecha 31 de julio de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

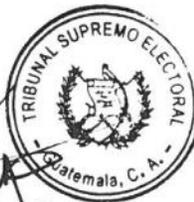
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el Artículo 4º del Acuerdo número 384-2018, emitido por este Tribunal con fecha 7 de agosto de 2018, por el cual con anterioridad se le había nombrado en Acuerdo número 375-2018, en el puesto de Coordinador II de Estudios de Opinión Pública, de la referida Unidad, de fecha 31 de julio de 2018;

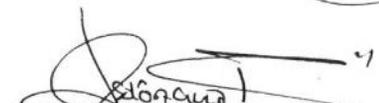
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:


Lie. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lie. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

